



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La petición efectuada por el Profesor **José Maldonado**,
D.N.I.: **07.982.380**, en cuanto a que solicita se lo autorice a utilizar un
espacio físico en el Polideportivo Municipal, para desarrollar tareas de
dictado de clases de tenis.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor José Maldonado solicita se lo autorice a
utilizar un espacio físico en el Polideportivo Municipal, para desarrollar
tareas el dictado de clases de tenis.-

Que resulta loable desarrollar programas que contengan a
los niños y jóvenes de nuestra ciudad.-

Que el deporte, entre otras cosas, cumple una finalidad de
contención a las personas que lo practican.-

Que a tales fines, corresponde autorizar al Profesor José
Maldonado D.N.I.: 7.982.380, a utilizar una parte del Polideportivo
Municipal, destinado al dictado de clases de tenis.-

Que es facultad de éste Honorable Concejo Deliberante
dictar normativa como la que se trata.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA 774**

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Profesor José Maldonado D.N.I. 7.982.380, a utilizar una parte del Polideportivo Municipal, destinado al dictado de clases de tenis a personas que lo soliciten.-

Artículo 2º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar el lugar preciso y las horas en las que se desarrollará el dictado de las clases de tenis, como así también el plazo de la autorización pertinente.-

Artículo 3º: El Profesor José Maldonado será responsable de cualquier tipo de daño que pudiere ocasionarse a las personas y/o cosas en el lugar donde se desarrollen las actividades, asumiendo el mismo la obligación de mantener indemne a la Municipalidad de Malvinas Argentinas. -

Artículo 4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5120
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

A LOS 01 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2012.-

Maria Sandra Ferreyra
MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Martha Ines Castro
MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Ricardo Daniel Guzman
RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas

Nancy Fred

Rosa Estela Castañares
ROSA ESTELA CASTAÑARES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Emilio Ferrero
EMILIO FERRERO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Elsa Gladys Martinez
ELSA GLADYS MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Febrero, Miércoles 22 de 2012

Al Sr. Intendente
De la localidad de Malvinas Argentinas
Señor Daniel Arzani
Su Despacho

Con el máximo respeto

Quien suscribe la presente, Prof. José Maldonado solicita a Ud., autorización pertinente para la administración y el dictado de **clases de tenis** en el espacio físico comprendido por el playón de cemento, emplazado en el Complejo Deportivo Municipal de la Localidad que preside.

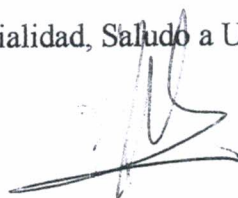
Estas actividades serán ejecutadas por quien suscribe: Profesor Nacional de Tenis, título avalado por el Ministerio de Educación de la Nación. Acompañara mi trabajo la Srta. Adriana Vieyra, DNI 18.177.193, Profesora adjunta y colaboradora. Las clases se impartirían los días lunes, miércoles y viernes a partir de las 14:00 hs.

Siendo que el deporte cumple una función social en niños y jóvenes, se ha fijado un arancel por alumno de \$100,00 por mes. En aquellos casos en que surja alguna imposibilidad de abonar dicho monto, se evaluará las distintas posibilidades para ser incorporado al grupo de alumnos.

Asimismo se solicita a Usted, que si se incrementa la demanda de la actividad deportiva por parte de la comunidad, evaluar la posibilidad de ampliar días y horarios, según disponibilidad del predio cedido.

Es de informar al señor Intendente que los profesores a cargo del Área Tenis se comprometen al control y cuidado del espacio físico cedido para la enseñanza, como así la responsabilidad del control y disciplina de los alumnos durante su permanencia en el predio deportivo, en días y horarios de la actividad de enseñanza-aprendizaje.

Sin otro particular y con la máxima cordialidad, Saludo a Usted



Prof. José Maldonado
DNI 7982380

Tel. 156514257.
155737736